

SANTA CRUZ, 17 de Febrero de 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°249 de fecha 18.01.2023, que llama a Propuesta Publica.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 91 de fecha 17.01.2023.
4. Decreto Exento N° 625 fecha 08.02.2023 que Adjudica propuesta pública.
5. Orden de Compra N° 3863-77-SE23.
6. Vale vista N° 12652962.
7. Contrato de prestación de servicio.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento de Educación Municipal de contratar el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, RECORRIDO GUINDO ALTO", proveniente de una licitación pública ID 3863-24-LE23.
2. El servicio se financiara con cargo a PRO-RETENCION, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.018.

DECRETO EXENTO N° 825.-

1. APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 17 de Febrero 2023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO RUT: 11.556.094-8** y don **MAURICIO RAUL VALENZUELA VALENZUELA RUT:14.331.079-5**, por un monto de **\$20.800.000 EXENTO DE IVA**, por el **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, RECORRIDO GUINDO ALTO."**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/